



JULIO 2017 - N.º 90

Ministri Dei

Servidores de Dios

Avda. Andalucía, 71 - 1.º B
23005 Jaén (España)
Teléfonos:
923 28 66 89
657 401 264

ministridei@hotmail.com
www.ministridei.es

Catena 3, S. L.
D. L. J-388-2009

Dios desea nuestro amor

Y amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Este es el principal mandamiento. (Marcos 12:30).

Dios nos ama infinitamente, pero a la vez también desea nuestro amor y lo desea voluntariamente y con todo nuestro ser. La gloria de Dios es el fin de toda criatura, y no sólo no debemos hacer nada en contra de lo que vaya en su gloria, sino que todo lo que hagamos debe ser con esta intención: *darle gloria*. El plan de Dios en la creación era este, dar amor y recibirlo.

Si creemos y afirmamos que Dios es Padre, entonces debemos creer también que su amor es paternal y que desea nuestro bien en todos los aspectos, incluso en aquellos que nos hacen sufrir y que no entendemos porque nos suceden.

Sin embargo, hay quienes ven a Dios como un tirano que nos exige unas leyes que nos parecen duras de cumplir. Si nos da unos preceptos o leyes que cumplir, es para conducirnos a Él con mucha más facilidad que si no los tuviéramos, y de esta manera, asegurarse de nuestro amor. Además, jamás, jamás, nos falta su gracia para cumplir lo que nos pide. Si consideramos y creemos que Dios nos ama, hay que considerar que El desea también que lo amemos, y aunque Dios no necesita nada de las criaturas, sin embargo, desea nuestro amor con un ardor inconcebible, como si no pudiese pasar sin El ¡Qué gran misterio!

Pero el amor que le demos a Dios debe ser libre, por eso Dios nos dio la libertad, para que lo amásemos libremente, aunque a menudo abusamos de este preciado don que nos ha dado, y lo tratamos indignamente, negándole lo que más desea de nosotros que es nuestro amor, y encima el amor que le debemos y que espera de nosotros, lo ponemos en cosas fútiles y caducas que no solo no nos llenarán el corazón sino que nos harán más viles de lo que ya somos y nos sumergirán en una infelicidad que nunca se terminará. Solo amar a Dios y cumplir sus preceptos será para nosotros una dicha terrenal, porque Dios hace las cosas con sabiduría y bondad y con el fin de que sus criaturas sean felices para siempre.

Nuestra suerte es que Dios nos ama tal y como somos, Él sabe de nuestras flaquezas y de nuestros pecados, pero aun así, como Padre amoroso que es, espera que un día le demos ese amor que tanto ansía.

BETANIA

Mysterium Fidei

(Segunda parte)

LA DOCTRINA EUCARÍSTICA EN EL CONCILIO DE TRENTO

El desarrollo del protestantismo, unido a las demandas de reforma que pedían amplios sectores de la Iglesia, impulsaron la convocatoria del Concilio de Trento. En él se concretaron la doctrina y la disciplina católicas, estableciendo las bases para el desarrollo litúrgico y espiritual de los siglos posteriores, fijando de un modo claro y preciso las diferencias doctrinales entre católicos y protestantes.

Como veremos, el Concilio de Trento, en el campo de la Eucaristía, estableció la doctrina católica sobre esta tanto como sacrificio y como sacramento, a la par, que establecía con claridad los rasgos fundamentales del sacerdocio católico. Los Padres conciliares, frente a la herejía protestante, afirmaron la íntima unión y dependencia del sacerdocio y la Misa, estableciendo claramente que éste quedaba ordenado a ella. Este fue el punto de partida de una amplia corriente espiritual sacerdotal centrada en la relación entre ambos, que marca la espiritualidad sacerdotal hasta nuestros días.

1. UN CONCILIO NECESARIO

El Concilio de Trento surge como revulsivo al protestantismo, pero también como elemento revitalizador de la vida de la Iglesia en el siglo XVI. Sería largo exponer la situación de la Iglesia en los momentos anteriores al Concilio, pero simplemente diremos que esta estaba necesitada de una gran reforma en todos sus estratos.

La crisis que vivió Europa durante el siglo XIV y XV, tuvo su reflejo en la vida de la Iglesia. El largo “cautiverio” del Papado en Avignon, el Cisma de Occidente y la mundanización de la Corte Pontificia



durante el Renacimiento, fueron algunos de los factores que colaboraron al desprestigio de la Iglesia y de aquellos que la representaban. Un alto clero viviendo como señores temporales y un bajo clero inculdo era el panorama que podía observar un cristiano en aquellas fechas; sin embargo, también hay luces en medio de tanta sombra: las reformas de los regulares bajo el signo de las Observancias; la labor de los monarcas, como los Reyes Católicos, a favor de la reforma del clero; la búsqueda de una espiritualidad renovada de la mano de la Devotio moderna..., son algunos de los signos esperanzadores que surgen en medio de un panorama triste y gris.

En este contexto surge Lutero, precedido por el inglés Wycleff y el checo Huss, haciéndose eco de las aspiraciones políticas y religiosas de su tiempo, exigiendo una reforma de la Iglesia que termino, por intereses políticos, en ruptura declarada. A pesar de las condenas de León X, el luteranismo avanzó sin apenas oposición organizada, sólo el deseo de restaurar la unidad cristiana de Europa y pacificar sus dominios, movió al Emperador Carlos V a solicitar del Papa la convocatoria de un Concilio que pusiera fin al problema luterano y le permitiese centrar sus esfuerzos en la lucha contra el turco. Pero, ni Lutero, ni el Rey de Francia, ni siquiera el Papa deseaban la convocatoria de un Concilio por muy variadas razones: el deseo de imponer sus tesis rupturistas, la oposición al creciente poder de los Habsburgo y el miedo al renacimiento de las tesis conciliaristas motivaron a estos tres personajes a oponerse a la convocatoria del tan anhelado Sínodo. Sólo un pequeño grupo de intelectuales cristianos y el propio Emperador deseaban la convocatoria conciliar, que llegó de la mano del Papa Paulo III en 1545, muerto ya Lutero, pero demasiado tarde para restaurar la unidad de fe en Europa.

2. LA PRESENCIA REAL DE CRISTO EN LA EUCARISTÍA SEGÚN EL CONCILIO DE TRENTO

Centrándonos en el tema que nos ocupa, el Concilio de Trento abordó la cuestión de la Eucaristía en la Sesión XIII (11-X-1551), bajo el pontificado de Julio III (1550-1555). Esta era la segunda ocasión que el Concilio se reunía, pues había tenido que interrumpir sus trabajos en 1549, después de haber abordado las cuestiones de la Sagrada Escritura y la Tradición, el Pecado Original, la Justificación, los Sacramentos en General y el Bautismo y la Confirmación. Se puede decir, que este primer periodo fue la base sobre la que se sustentó todo el edificio doctrinal de Trento, pues se hacía preciso clarificar cual era la doctrina católica en estos puntos, que tanta controversia habían suscitado frente a los protestantes.

El Decreto sobre la Eucaristía del Concilio de Trento recoge su argumentación de tres fuentes principales o lugares teológicos: la Sagrada Escritura, los Santos Padres y la teología escolástica. En su argumentación sobre el sacramento eucarístico, los Padres conciliares recurren a los cuatro relatos de la Institución de la Eucaristía (Mateo, Marcos, Lucas y Pablo), en los cuales se habla de que fue Jesús quien instituyó el sacramento y que en él se da una presencia real del mismo; se recurre a San Pablo para exponer la razón de su institución (1 Cor 11,3.11) y para exponer la necesaria preparación para recibir la comunión sacramental (1 Cor 11, 28). En cuanto a los Santos Padres, el autor citado en el Decreto es san Agustín, que es citado en relación a la excelencia de la Eucaristía sobre los demás sacramentos. Finalmente, el texto hace suya la doctrina escolástica sobre la Transustanciación, rechazada expresamente por Lutero, que, como vimos, desarrolla la doctrina opuesta de la Consustanciación, más en la línea de su pensamiento nominalista.

Sobre este punto, el más importante de la doctrina eucarística de Trento, junto al carácter sacrificial de la Misa, dice así el Concilio: Cristo Redentor nuestro dijo ser verdaderamente su cuerpo lo que ofrecía bajo la apariencia de pan; de ahí que la Iglesia de Dios tuvo siempre la persuasión y ahora nuevamente lo declara en este santo Concilio, que por la consagración del pan y del vino se realiza la conversión de toda la sustancia del pan en la sustancia del cuerpo de Cristo Señor nuestro, y de toda la sustancia del vino en la sustancia de la sangre. La cual conversión, propia y convenientemente, fue llamada transustanciación por la santa Iglesia Católica. Esta afirmación doctrinal se completa con el canon 2, en el que se afirma: Si alguno dijere que en el sacrosanto sacramento de la Eucaristía permanece la sustancia del pan y de vino juntamente con el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y negare aquella maravillosa y singular conversión de toda la sustancia del pan en el cuerpo y de toda la sustancia del vino en la sangre, permaneciendo sólo las especies de pan y vino; conversión que la Iglesia Católica aptísimamente llama Transustanciación: sea anatema. Con ello se condena, sin mencionarla directamente, la doctrina de la Consustanciación de Lutero y se reafirma la doctrina expuesta más atrás sobre la conversión del pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo.

El Concilio, pues, afirma en su Decreto eucarístico la fe tradicional de la Iglesia, asumiendo la aportación de la teología escolástica en este punto, la cual, desde el punto de vista filosófico-teológico explicó la conversión del pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo con el término "Transustanciación". Este término, surgido en el siglo XII, fue usado por primera vez por el Magisterio de la Iglesia por Inocencio III en un Decretal de 1202, y más tarde aparece en el IV Concilio de Letrán (1274) en el Caput Firmiter contra los albigenses y otros herejes; en el siglo XVIII, fue defendido por el Papa Pío VII frente a las afirmaciones del Sínodo de Pistoya que lo calificaban a él, y por extensión a la doctrina de



la Transustanciación, como una cuestión puramente escolástica y que debía ser descartada su explicación en la instrucción religiosa que debían recibir los fieles. Finalmente, en el siglo XX, los intentos de explicar el misterio de la conversión del Pan y el Vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, llevaron a determinados teólogos a buscar otras explicaciones, a la luz de la filosofía contemporánea, que dieron lugar a teorías tan peregrinas como la <<Transignificación>>, que fueron rechazadas por el Papa Beato Pablo VI en su encíclica *Mysterium fidei* de 1965.

Explicado el modo en que se produce esta presencia, los Padres conciliares establecen que esta es real, verdadera y sustancial. Esta presencia de Cristo en las sagradas especies es total bajo cada una de las dos especies, como también en todas y cada una de sus partes. Esta afirmación dogmática hacia innecesaria la introducción de la práctica de la comunión bajo las dos especies exigida por los Reformadores, y practicada ya, antes que ellos por los seguidores del herejarca checo Juan Huss. Sobre este punto, afirma el Concilio en el canon 3 de dicho Decreto: Si alguno negare que en el venerable sacramento de la Eucaristía se contiene Cristo entero bajo cada una de las especies y bajo cada una de las partes de cualquiera de las especies hecha la separación, sea anatema. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, desaparecido el peligro de creer que no existe una presencia total de Cristo en las dos especies y en todas y cada una de sus partes, la Iglesia ha permitido la comunión bajo las dos especies a los fieles en determinadas ocasiones, como, por ejemplo, el Jueves Santo.

Finalmente, el Concilio afirma, siguiendo la Tradición de la Iglesia y en franca oposición a las doctrinas reformadas, que la presencia real de Cristo en la Eucaristía se prolonga más allá de la celebración. Como vimos en su momento, Lutero reducía la presencia real de Cristo en la Eucaristía al tiempo de duración de la Cena, es decir, desde la consagración



a la comunión; sin embargo, Trento, y con él toda la Iglesia, sostenía que ésta se prolongaba más allá de ella, pues, como atestiguan los escritos de la Iglesia primitiva: Oigo –dice san Cirilo de Alejandría– que algunos dicen que la mística eucología [=eucaristía] no aprovecha nada para la santificación si algún resto de ella quedare para el día siguiente. Son necios los que afirman tales cosas; porque Cristo no se cambia y su santo cuerpo no se transforma, sino que la virtud de la bendición y la gracia vivificante están siempre en él. La práctica de llevar la comunión a los enfermos, presos y ausentes (San Justino), de llevarla a la propia casa (Tertuliano) o recoger las partículas que habían quedado de la comunión (Constitución Apostólica) son una prueba de la fe sobre la prolongación de la presencia real de Cristo más allá de la celebración eucarística. La misma liturgia del Viernes Santo, conocida tradicionalmente como la <<misa de presantificados>>, que data por lo menos desde el siglo VII, avala esta creencia en lo que es la práctica litúrgica como *lex orandi, lex credendi*. La corrupción de las especies eucarísticas, signo sacramental instituido por Cristo, pone fin a esa presencia real.

3. SÍNTESIS DE LA DOCTRINA EUCARÍSTICA DE TRENTO

El Concilio de Trento abordó el tema de la Eucaristía sin pretender ofrecer un tratado completo y exhaustivo de la misma, sino aclarar aquellos puntos doctrinales atacados por los protestantes. Pero no se puede negar la importancia de la doctrina de Trento de cara a la comprensión del misterio eucarístico en todos sus aspectos, que será completada por las aportaciones sucesivas del Magisterio de la Iglesia.

A modo de síntesis, estas son las principales aportaciones del Concilio a la doctrina eucarística católica, junto a lo ya dicho sobre la Presencia real:

1. Celebración de la Eucaristía: afirma la prolongación de la presencia real de Cristo en la Eucaristía más allá de la celebración eucarística, lo que fundamenta el culto eucarístico. Confirma la validez de la sola comunión del celebrante, aunque los Padres Conciliares desean una mayor participación de los fieles en la comunión dentro de la Misa; por otra parte, sostiene el carácter no preceptivo ni obligatorio de la comunión bajo las dos especies, pues Cristo

está realmente presente tanto en el Pan como en el Vino consagrados. Finalmente, confirma la validez de la recitación del canon de la Misa en voz baja, frente a la práctica luterana de decirlo en voz alta, por ser práctica de tradición inmemorial.

2. Carácter sacrificial de la Misa: Trento conjuga la unicidad del sacrificio de Cristo con el carácter sacrificial de la Eucaristía. En este punto, los reformadores acusaban a los católicos de sostener el hecho de que la Misa era independiente del sacrificio de Cristo en la Cruz, y de que la acción personal del sacerdote confería, *ex opere operato*, el perdón de los pecados personales y las penas debidas a ellos. Frente a ello, los Padres Conciliares sostienen que es sólo uno y único el sacrificio redentor de Cristo, pero que se manifiesta de modo diverso: de forma cruenta en la Cruz y de modo incruento en el Altar, pero ofrecido por el mismo sacerdote y víctima, Cristo.

El Concilio ofrece, pues, una síntesis doctrinal sobre el misterio eucarístico tanto en su dimensión sacramental como sacrificial, atendiendo a los errores sobre el mismo surgidos en el ámbito protestante, a los que combate desde la Revelación y la Teología. Sin embargo, Trento no pretendió ofrecer una explicación exhaustiva del mismo, de ahí, el desarrollo posterior de diversos aspectos de la Eucaristía que, en el momento en que se celebró el Concilio, no eran prioritarios, y que sólo más tarde, con el desarrollo teológico y pastoral, fueron profundizados.

CONCLUSIÓN

Tomad y comed todos de él, porque esto es mi Cuerpo (...) Tomad y bebed todos de él, porque éste es el cáliz de mi Sangre. Estas son las palabras del Señor recogidas por la Iglesia y custodiadas por los siglos. Cada vez que son pronunciadas por el sacerdote, se actualiza el único sacrificio de Cristo que, realizado históricamente en el Calvario, se renueva incruentamente en el Altar.

La promesa que Cristo realizó en Cafarnaúm se cumplió en la noche del Jueves Santo al convertir la Pascua judía en donde se adelantó, sacramentalmente, el sacrificio que iba a realizar en el madero de la cruz. Allí, junto a los suyos, celebró Cristo la primera eucaristía, en la que, como en la Cruz, ejerció de sacerdote, víctima y altar dando un ejemplo a los suyos. Y desde entonces no se ha dejado de renovar el sacrificio de Cristo, haciéndolo presente sacramentalmente por medio de sus sacerdotes.

El Concilio de Trento, frente a las doctrinas heréticas, clarificó lo que era una verdad de fe, tal vez oscurecida, pero no manipulada. Saliendo al paso de los errores de su tiempo, los Padres Conciliares elaboraron una brillante síntesis doctrinal y pastoral que, todavía hoy, sigue siendo referencia para la fe católica. Conocerla y apreciarla nos ayudará a valorar, no sólo el culto eucarístico, sino también la Santa Misa, cima y cumbre de la vida cristiana.

RVDO. P. D. VICENTE RAMÓN ESCANDELL
SACERDOTE